

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### LA CORUÑA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Naviera de Castilla, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de julio de 1973, que desestima recurso de alzada interpuesto contra el fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de La Coruña de 2 de marzo de 1972, recaído en el expediente número 3/71, sobre aplicación de los beneficios de la Lista Apéndice de Bienes de Equipo. Recurso número 466 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 26 de septiembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.383-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jacobo Rodríguez-Losada y Trulock, contra silencio administrativo por parte del Ministerio de la Vivienda a recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 17 de junio de 1969, sobre aplicación de reducciones a los honorarios profesionales de Arquitectos. Recurso número 468 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 28 de septiembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.384-E.

#### MADRID

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Angel Torres Jiménez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 828 de 1973, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas sobre aprobación por la Confederación Hidrográfica del Tajo de la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera de dicho Organismo; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.390-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Esteve Solsona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 827 de 1973, contra resolución dictada por la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 30 de marzo de 1971 y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto contra la misma, sobre calificación de la invalidez como de gran invalidez; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.393-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Ricardo José Enamorado Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 615 de 1973, contra acuerdo del excelentísimo señor Almirante Director del Departamento de Personal del Ministerio de Marina, que desestimó recurso de alzada, sobre concesión de destino; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.392-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Blas Martínez Zapata se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 472 de 1973, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas, sobre práctica de nueva liquidación de trienios; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.391-E.

#### VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 258 de 1973, por don Moisés Cuadrado Conteras, por sí y en su propia representación contra resolución de la Dirección General de Justicia de 4 de septiembre de 1973, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra otra de la misma Dirección General de 22 de mayo de 1973, por la que desestimó la solicitud de requerimiento, a todos los efectos y especialmente al de trienios, de los servicios prestados por el recurrente como Auxiliar de la Administración de Justicia con anterioridad a la creación del Cuerpo, así como de abono de las cantidades dejadas de percibir por esos conceptos, desde la entrada en vigor de la Ley 101/1969, de 28 de diciembre, sobre retribuciones de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a veintinueve de septiembre de 1973.—El Presidente, José García Aranda.—7.052-E.

Don José García Aranda Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 125 de 1973, por don Cándido Pérez Vicente contra denegación presunta por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno del recurso de reposición interpuesto contra notificación efectuada el 8 de febrero de 1972 por la Habilitación-Pagaduría de la Delegación en Salamanca del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre liquidación de sueldo, trienios y pagas extraordinarias;

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a tres de octubre de 1973.—El Presidente, José García Aranda.—7.053-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Alfonso Barcala Trillo Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 21 de noviembre próximo a las 11 horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por el tipo y condiciones que también se expresarán, por haberlo acordado en ejecución de sentencia del juicio de mayor cuantía seguido en este Juzgado por «La Alianza Financiera, S. A.», contra don Antonio Pujante López.

#### Fincas

1.º Terreno en Alicante, partida de Los Angeles, pundo denominado Llano de La Cueva, con una superficie de 1.201,90 metros cuadrados. Finca número 4.704 del Registro de la Propiedad de este partido. Justipreciada en 450.000 pesetas.

2.º Vivienda del tipo letra E1, señalada con el número 9 de las que componen

la planta o piso primero del edificio sito en la calle Tuberia, partida de Rabasa, término de Alicante, con una superficie de 65,50 metros cuadrados. Finca número 7.040 del Registro de la Propiedad de este partido.

Justipreciada en 200.000 pesetas.

3.º Vivienda del tipo letra E), señalada con el número 11 de las que componen la planta o piso primero en igual calle, partido y término que la anterior, con una superficie de 65,50 metros cuadrados. Finca número 7.048 del Registro de la Propiedad de este partido.

Justipreciada en 200.000 pesetas.

4.º Vivienda del tipo letra E), señalada con el número 11 de las que componen la planta o piso segundo, en igual calle, partido y término que las anteriores, con una superficie de 65,50 metros cuadrados. Finca número 7.072 del Registro de la Propiedad de este partido.

Justipreciada en 200.000 pesetas.

5.º Vivienda de tipo letra D), señalada con el número 1 de las que componen la planta o piso tercero, en igual calle, partido y término que las anteriores, con una superficie de 83,50 metros cuadrados. Finca número 7.078 del Registro de la Propiedad de este partido.

Justipreciada en 200.000 pesetas.

6.º Vivienda del tipo letra E), señalada con el número 3 de las que componen la planta o piso tercero, en igual calle, partido y término, que las anteriores, con una superficie de 47,50 metros cuadrados. Finca número 7.100.

Justipreciada en 150.000 pesetas.

8.º Vivienda del tipo letra G), señalada con el número 2 de las que componen la planta de áticos, en igual calle, partido y término que las anteriores, con una superficie de 47 metros cuadrados. Finca número 7.102 del Registro de la Propiedad de este partido.

Justipreciada en 150.000 pesetas.

9.º Vivienda del tipo letra G), señalada con el número 4 de las que componen la planta de áticos, en igual calle, partido y término que las anteriores, con una superficie de 47 metros cuadrados. Finca número 7.110 del Registro de la Propiedad de este partido.

Justipreciada en 150.000 pesetas.

10. Vivienda del tipo letra F), señalada con el número 12 de las que componen la planta de áticos, en igual calle, partido y término que las anteriores, con una superficie de 47 metros cuadrados. Finca número 7.122 del Registro de la Propiedad de este partido.

Justipreciada en 150.000 pesetas.

11. Urbana número 1. Local comercial de planta baja o número 1 del edificio número 45, 47, 49 y 51 de la calle de San Mateo, partida de Los Angeles, de Alicante, con una superficie de 71,77 metros cuadrados. Finca número 8.447 del Registro de la Propiedad de este partido.

Justipreciada en 210.000 pesetas.

12. Urbana número 9. Vivienda derecha tipo a) del piso entresuelo del zaguán número 45 del edificio sito en igual calle, partido y término que la anterior, con una superficie de 70,05 metros cuadrados. Finca número 8.463, del Registro de la Propiedad de este partido.

Justipreciada en 265.000 pesetas.

13. Urbana número 13. Vivienda derecha tipo H) del piso segundo, zaguán número 45, del edificio sito en igual calle, partido y término que la anterior con una superficie de 73,97 metros cuadrados. Finca número 8.471 del Registro de la Propiedad de este partido.

Justipreciada en 275.000 pesetas.

14. Vivienda de planta baja, tipo D), que es la tercera derecha entrando por el pasillo de entrada por la calle de Aparisi Guijarro, del edificio sito en la misma calle, partida de los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repos, en Alicante, con una superficie de 63 metros cuadra-

dos. Finca número 15.328 del Registro de la Propiedad de este partido.

Justipreciada en 195.000 pesetas.

15. Local comercial en planta baja, con puerta de entrada por la calle Aparisi Guijarro, partida de Los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repos, en Alicante, con una superficie de 41,19 metros cuadrados. Finca número 15.336 del Registro de la Propiedad de este partido.

Justipreciada en 140.000 pesetas.

16. Vivienda tipo D) en planta baja a la izquierda de la vivienda o componente 15 por la entrada por la puerta de Juan de Garay, del edificio sito en la calle Aparisi Guijarro, partida de Los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repos, en Alicante, con una superficie de 60 metros cuadrados. Finca número 15.350 del Registro de la Propiedad de este partido.

Justipreciada en 180.000 pesetas.

17. Vivienda tipo F) especial de la primera planta, con entrada y acceso por la puerta de escalera de la calle Juan de Garay, del edificio sito en Alicante, calle de Aparisi Guijarro, punto denominado Plá del Bon Repos, con una superficie de 115 metros cuadrados. Finca número 15.370 del Registro de la Propiedad de este partido.

Justipreciada en 445.000 pesetas.

18. Vivienda tipo G) de la segunda planta, con entrada por la puerta y escalera de la calle Aparisi Guijarro, del edificio sito en dicha calle, partida de Los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repos, en Alicante, con una superficie de 85 metros cuadrados. Finca número 15.394 del Registro de la Propiedad de este partido.

Justipreciada en 320.000 pesetas.

19. Vivienda tipo F) de la segunda planta con entrada por la puerta y escalera de la calle Juan de Garay, del edificio sito en la calle Aparisi Guijarro, partida de Los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repos, en Alicante, con una superficie de 75 metros cuadrados. Finca número 15.414 del Registro de la Propiedad de este partido.

Justipreciada en 265.000 pesetas.

20. Vivienda tipo G) en la tercera planta, con la puerta y escalera de la calle Aparisi Guijarro, del edificio sito en dicha calle, partida de Los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repos, en Alicante, con una superficie de 85 metros cuadrados. Finca número 15.426 del Registro de la Propiedad de este partido.

Justipreciada en 320.000 pesetas.

21. Vivienda tipo J) de la planta de áticos, con entrada por la puerta de la calle Aparisi Guijarro, del edificio sito en dicha calle, partida de Los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repos, en Alicante, con una superficie de 70 metros cuadrados. Finca número 15.450 del Registro de la Propiedad de este partido.

Justipreciada en 210.000 pesetas.

22. Vivienda tipo J), en la planta de áticos con entrada por la puerta y escalera de la calle Aparisi Guijarro, del edificio sito en dicha calle, partida de Los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repos, en Alicante, con una superficie de 70 metros cuadrados. Finca número 15.456 del Registro de la Propiedad de este partido.

Justipreciada en 210.000 pesetas.

23. Local comercial en planta baja sito en calle en proyecto del edificio sito en la calle Aparisi Guijarro, partida de Los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repos, en Alicante, con una superficie de 280,35 metros cuadrados. Finca número 15.478 del Registro de la Propiedad de este partido.

Justipreciada en 650.000 pesetas.

24. Vivienda tipo F), especial, en la segunda planta con entrada por la puerta y escalera de la calle Aparisi Guijarro, del edificio sito en la calle Aparisi Guijarro, partida de Los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repos, en Alicante, con una superficie de 115 metros cuadrados.

Finca número 15.544 del Registro de la Propiedad de este partido.

Justipreciada en 445.000 pesetas.

25. Vivienda tipo F), en la tercera planta con entrada por la puerta y escalera de la calle Aparisi Guijarro, del edificio sito en dicha calle, partida de Los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repos, en Alicante, con una superficie de 75 metros cuadrados. Finca número 15.562 del Registro de la Propiedad de este partido.

Justipreciada en 265.000 pesetas.

26. Vivienda tipo E) en la tercera planta con entrada por la puerta y escalera de la calle en proyecto, del edificio sito en la calle Aparisi Guijarro, partida de Los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repos, en Alicante, con una superficie de 75 metros cuadrados. Finca número 15.574.

Justipreciada en 265.000 pesetas.

27. Vivienda tipo D), especial en la planta de áticos con entrada por la puerta y escalera de la calle en proyecto del edificio sito en la calle Aparisi Guijarro, partida de Los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repos, en Alicante, con una superficie de 80 metros cuadrados. Finca número 15.598 del Registro de la Propiedad de este partido.

Justipreciada en 300.000 pesetas.

28. Vivienda tipo I), en la planta de áticos, con entrada por la puerta y escalera de la calle en proyecto, del edificio sito en la calle Aparisi Guijarro, partida de Los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repos, en Alicante, con una superficie de 50 metros cuadrados. Finca número 15.598 del Registro de la Propiedad de este partido.

Justipreciada en 165.000 pesetas.

29. Urbana número 4. En la partida de La Condomina, punto de Cabo de la Huertra del término de Alicante, punto kilométrico 5 de la carretera de dicha capital a la playa de San Juan vivienda o apartamiento del tipo letra D), señalado con el número 1 de la primera planta de pisos, con una superficie de 72,80 metros cuadrados. Finca número 18.948 del Registro de la Propiedad de este partido.

Justipreciada en 270.000 pesetas.

30. Urbana número 7. En igual partido, punto y término que la anterior, vivienda o apartamiento del tipo letra A), señalada al número 4 de la primera planta de piso, con una superficie de 38,40 metros cuadrados. Finca número 18.954 del Registro de la Propiedad de este partido.

Justipreciada en 110.000 pesetas.

31. Urbana número 38. En igual partido, punto y término que la anterior, vivienda o apartamiento del tipo especial, único en esta planta, con una superficie de 80,75 metros cuadrados. Finca número 19.016 del Registro de la Propiedad de este partido.

Justipreciada en 300.000 pesetas.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicha tasación; no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas; los aut: y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Alfonso Barcala.—El Secretario.—3.201-3.

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio ejecutivo seguido con el número 150 de 1972, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Pedro Morales Zaragoza, contra doña Justa Perelló Dura, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día veintitrés de noviembre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

6.ª Por tratarse de segunda subasta, sale con la rebaja del veinticinco por ciento.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

Unico.—Solar situado en San Antonio Abad (Ibiza) de 2.368,50 metros cuadrados de superficie, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 74 de San Antonio Abad, folio 66, finca 4.876, inscripción 1.ª. Valorado en 1.150.000 pesetas.

Dado en Alicante a dos de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Galiana.—3.200-3.

#### AVILES

Por la presenta y a virtud de lo acordado por el señor don Carlos López Keller, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de este partido, en autos de juicio mayor cuantía promovidos por el procurador don Juan Lastra Guardado, en nombre de doña Casilda y doña Margarita Alvarez González, domiciliadas en Barcelona, contra doña María Luz Alvarez Muñoz, doña Encarnación Alvarez Muñoz; el Ministerio Fiscal y terceros mercedores de protección, desconocidos e inciertos.

Se emplaza a los terceros mercedores de protección, desconocidos e inciertos, para que dentro del término de quince días improrrogables comparezcan en dichos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Avilés a 29 de septiembre de 1973.—El Secretario.—3.206-3.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Clementina Coll González contra doña Georgina Berdala Sorina, por el pre-

sente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«Campo regadío, sito en el término municipal de Esplús, distrito de Fraga, partida abajo, de diecisiete hectáreas. Linda: Norte, monte de Binaced; Sur, Francisco y José Carla; Este, Francisco Alegre, y Oeste, José Castro. Inscrita al tomo 167, libro 7, folio 59 vuelto, finca 337, del Registro de la Propiedad de Fraga».

Tasada en cinco millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de noviembre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación de cargas se hallan en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, tres de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Félix Ruiz.—3.208-5.

#### CARMONA

Don Víctor Fuentes López, Juez de Instrucción de esta ciudad de Carmona y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias número 15/1973, sobre imprudencia temeraria con resultado de daños con ocasión de la circulación de vehículos de motor, contra Abdeslam Chbiki, hijo de Aboclaziz ben Si Allal y de Domina Bent Kacem, casado, veintidós años de edad, natural de Sidi Slimane (Marruecos), y vecino de Russi-Bemont (Francia), con domicilio en 60117 Vauimoise, y de profesión jornalero, en la que he dictado con esta fecha sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debía condenar y condenaba a Abdeslam Chbiki, como autor responsable criminalmente de un delito de imprudencia temeraria con ocasión de la circulación de vehículos de motor, con resultado de daños, a las penas de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dieciséis días caso de impago de la misma, privación del carnet de conducir durante cinco meses, y al pago de las costas, y a que indemnice a Manuela Carrión Rivas en la cantidad de veinte mil trescientas sesenta y tres pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes y al penado por edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», dirigiendo oficio al Administrador de éste».

Y para que sirva de notificación en forma legal al acusado Abdeslam Chbiki. Dado en Carmona a nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Víctor Fuentes López.—7.285-E.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de los de Madrid, en los autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 334 de 1972, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra «Teatro Cine Liceo de Baeza, S. A.», sobre reclamación de un crédito de 5.290.525 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Solar que se destinará a local de teatro y cinematógrafo, sito en la calle de Cózar, sin número, de esta ciudad de Baeza, que ocupa una superficie de ochocientos treinta y cinco metros, setenta y siete decímetros cuadrados. Linda por su frente con la calle de Cózar; por la derecha de su entrada con casas de Casiano Checa Perales y Rafaela Aracil Garcón; por la izquierda con la de Bartolomé Montorio y finca de la Cooperativa «El Alcázar», y fondo con finca del referido Bartolomé Montorio, Casiano Checa y calle Aguayo.

En favor del solar anteriormente descrito, como predio dominante, sobre la casa de donde se segregó, propiedad de la Cooperativa «El Alcázar» de Baeza, como predio sirviente, se establece una servidumbre de paso en la parte del punto izquierdo, entrando por la calle Cózar, con una anchura de cuatro metros con veinte centímetros, para terminar en el portal de entrada principal de la finca matriz en la calle de San Pablo, número dieciocho, subsistiendo la servidumbre constituida únicamente y mientras tanto que la edificación construida o predio dominante tenga el destino expresado de teatro y cinematógrafo, o uno solo de éstos, con obligación y de cargo exclusivo de la entidad o dueño del predio dominante, en tanto perdure la servidumbre, de las obras accesorias para el uso y conservación de éstas, así como la limpieza del pasillo resultante, sin que haya lugar, en caso de extinción de la servidumbre, a la devolución de la cantidad de cincuenta mil pesetas en que se valora la misma.

Sobre el citado solar existe las siguientes construcciones: Edificio destinado a cinematógrafo con acceso directo a la calle de Cózar y Arguayo y, a través de la servidumbre constituida sobre el resto de la finca matriz propiedad de la Cooperativa «El Alcázar», a la calle de San Pablo. Ocupa la totalidad del solar antes descrito y, por tanto, con los mismos linderos de aquél. Se compone de las siguientes plantas.

A) Planta sótano, destinada a diversos servicios tales como calefacción, almacenamiento de combustible, foso para la orquesta, etc.

B) Planta baja, destinada al local de la sala propiamente dicha. Consta de vestíbulo principal de entrada con acceso por la calle Cózar, patio de butacas, escenario, con entrada directa por la calle Aguayo, botiquín, y otro vestíbulo con salida a la calle San Pablo a través de la servidumbre anteriormente mencionada.

C) Planta primera: Consta de vestíbulo, aseos, cabina de teléfono y camerinos.

D) Planta segunda: Se compone por el vestíbulo de acceso al anfiteatro, despacho de la Gerencia, anfiteatro, salida a la cabina, servicios y camerinos.

E) Planta tercera: Consta de cabina

de proyección, sala de rebobinados, instalación de aire acondicionado y los te-lares.

**Título.** La descrita finca pertenece en pleno dominio a la Compañía mercantil anónima «Teatro Cine Liceo de Baeza, Sociedad Anónima», en cuanto al terreno, por título de compra contenido en escritura autorizada en Baeza, el día 29 de mayo de 1968, bajo la fe del Notario de aquella ciudad don José María Oliveros James, y en cuanto a las edificaciones, por haberlas construido a su costa, según así resulta de la escritura de declaración de obra nueva autorizada en Baeza el día 29 de enero de 1969, bajo la fe del referido Notario. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al folio 247 vuelto, libro 376, tomo 867, finca número 21.741, inscripciones primera y segunda.

En la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, existe, emplazada por su propietaria, la siguiente maquinaria:

a) Elementos de proyección.—Dos proyectores (Cronos), Supersond modelo Clipper II números 572 y 573. Dos cabezas de sonido Supersond modelo Clipper II. Dos linternas A. I. Supersond modelo Magnalux. Dos pies de columna Supersond Clipper II. Dos motores 1/4 HP Supersond números 31.030 y 31.013. Dos juegos bombos Supersond 1.500 metros. Dos brazos superiores Supersond para 1.500 metros. Dos brazos inferiores Supersond para 1.500 metros. Dos rectificadores Supersond modelo RSS 100 números 7.407 y 7.408. Un amplificador doble Supersond modelo 30/30 número 2.454. Un altavoz piloto Supersond para las cabinas. Un grupo especial de altavoces Supersond MpE. Un rectificador especial Supersond alim. excitadoras número 7.400. Una linterna de vistas fijas Supersond. Una megatocadiscos Supersond modelo microsurco. Una bobinadora doble Supersond. Diez bobinas fijas Supersond para 1.300 metros. Una bobina desmontable Supersond para 800 metros. Un elevador reductor Supersond 500 W. Dos objetivos anamórficos foco adecuado. Dos objetivos para primarios de cinemascopo foco adecuado. Dos objetivos anamórficos cinemascopo Isco Kiptar foco variable. Un mecanismo electroautomático Supersond de abrir y cerrar cortinas. Seis ventanillas murales de cabina con cristales ópticos.

b) Elementos de calefacción.—Un generador de aire caliente de haces tubulares de caldeo directo, de una potencia calorífica de 225.000 calorías hora, de gran superficie de convección. Un turbo ventilador axial de 15 H.P. de potencia, de una presión estática de 100 milímetros de columna de agua, LCL 861.006. Un quemador especial con tolva para la combustión de orujo. Un cuadro blindado metálicamente para maniobras eléctricas con arrancador estrella triángulo con guardamotor y cortacircuitos.

c) Elementos de refrigeración.—Dos turbo-ventiladores helicoidales de un diámetro de 1,40 metros con motores eléctricos directamente acoplados de 7,5 H. P. con bancada metálica y suspensión antivibratoria Siemens números LCL 808.938 y LCL 673.215. Un grupo moto-bomba centrífuga para la pulverización de agua. Emparrillado de hierro galvanizado y 15 atomizadores de gras aspersión por percusión. Mil piezas cerámico-cristalinas para el secado de aire. Un estabilizador de temperatura de gran sensibilidad, regulable entre 15.° a 25° C., encargado de controlar la temperatura de la sala. Un cuadro de maniobras eléctricas, blindado metálicamente, relés, contactores, guardamotors y avisadores lumínicos de posibles anomalías marca Babiera.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, piso 3.º

de Madrid, el día veintisiete de noviembre próximo a las once y media horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones novecientos dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, igual al setenta y cinco por ciento del tipo establecido al efecto para ello en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran mencionado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el Visto Bueno del señor Juez, en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—3.203-3

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1971, a instancia de don Fernando Da Silva Mata Alcolia, contra «Edificaciones Monasterio, S. A.», sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, 75 por 100 del tipo de la primera y demás condiciones que luego se dirán, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

«Sótano en la casa sita en Madrid, calle Mercedes Arteaga, 15, con acceso al mismo por la escalera de la casa, y se compone toda la superficie del solar sobre el cual ha sido construido el inmueble a excepción de los patios de luces y hueco de escalera. Tiene una superficie de mil sesenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.021, libro 459, sección tercera, folio 6, finca 22.742, inscripción segunda.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día dieciocho del próximo mes de diciembre a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.387.500 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador, digo

que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—12.167-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 239 de 1972, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Jesús Colino Serrano, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrían, contra doña María Eugenia Pérez Martín, representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, sobre declaración de pleno dominio indiviso y otros extremos, habiéndose acordado, a instancia de la parte demandante, sacar a venta en pública subasta, que por primera vez se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veinte de diciembre próximo y hora de las once y media de la mañana, la finca a que dicho procedimiento se refiere, y por el tipo de tres millones trescientas sesenta y cuatro mil setecientas cuarenta y nueve pesetas ocho céntimos, en que ha sido valorada.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 3.846. Tomo 193, libro 51 de Hortaleza, folio 161. Registro de la Propiedad número 7, hoy en el 12 de nueva creación. Es una tierra en Los Prados, en término de Madrid, antes Hortaleza, llamada «La Larga del Charcón», de haber seis fanegas o sea tres hectáreas, ochenta y seis áreas y treinta y siete centiáreas, que es la parcela 360 del Polígono 10 del Registro Catastral. Linda al Este con tierra de don Cipriano Rodríguez; al Sur, la de don Antonio Uzay; al Oeste, la de doña María Rodríguez; y al Norte, la de don Pedro Ruiz y don Antonio Gil. Emplazada en las inmediaciones de urbanizaciones completas, como son el Barrio de Santa María. Poblados de Manoteras y de Absorción de Hortaleza U. V. S.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, que es, como se tiene dicho, el de 3.364.749,08 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse la postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento del público, expido el presente que firmo en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—3.204-3.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, dictada en juicio ejecutivo sumario número 677-1972, seguido por el Procurador señor González Palma en nombre de doña María Pilar Aznar Cortés, contra don Angel Díaz Mariscal, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente finca:

«Casa de una sola planta destinada a una sola vivienda, en término municipal de Valdemaqueda, Madrid, al sitio de Las Viñas. Está distribuida en salón comedor, seis dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Su construcción es de muros de mampostería y fábrica de ladrillo, tabiques de rasilla, forjado de viguetas de hormigón y bovedilla, cubierta por tablones que apoyan en el forjado, doble tablero de rasilla con material de cubrición de pizarra y solados de baldosa cerámica. Ocupa una extensión superficial edificada de 180 metros cuadrados aproximadamente. El resto de la superficie de la parcela sobre la que está construida está destinado a jardín. La parcela sobre la que está edificada la casa tiene una superficie total de 1.382 metros cuadrados y linda: Al Norte, con calle pública; al Este y Sur, con terrenos del Municipio, y al Oeste, con don Tomás García Lerín. Inscrita al tomo 883, libro 5 de Valdemaqueda, folio 58 vuelto, finca número 389, inscripción primera.»

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en General Castaños, 1, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por segunda vez en la suma de 750.000 pesetas que es el 75 por 100 del tipo de la primera no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar», y en el tablón de anuncios del Juzgado a seis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—12.101-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 59 de 1973 seguidos en este Juzgado a instancia de «Ficrensa, S. A.», representada por el Procurador señor Gayoso Rey, contra don Emilio Alonso Vicario, avenida del Mediterráneo número 2, sobre reclamación de 92.280 pesetas de principal, importe de 4 letras de cambio presentadas; peseta: 1.302 de gastos de protesto, y otras 40.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas; se acuerda sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda «D» en planta tercera con fachada principal a la avenida del Mediterráneo. Forma parte del inmueble en Madrid, sito en la avenida del Mediterráneo, número 2, en el cual está señalado con el número veintidós. Tiene una superficie construida de noventa y ocho metros veinte decímetros cuadrados, distribuidos en una cocina, lavadero, cuarto de baño principal, aseo de servicio con ducha, cuarto de planta, pasillo, recibimiento, oficio, tres dormitorios, un salón comedor y una terraza a la avenida del Mediterráneo, y al terreno, hoy zona verde, que separa este inmueble de la plaza de Mariano de Cavia. Linda por su frente al Norte en línea de 19,40 metros con la avenida del Mediterráneo; fondo al Sur, en línea de 13,30 metros con la vivienda «C»; derecha al Oeste, en línea de 5,50 metros con el terreno, hoy zona verde, que separa este inmueble de la plaza de Mariano de Cavia; y a la izquierda al Este en línea de 11,65 metros con la vivienda «A» y huecos de ascensores; por arriba con la planta cuarta y por abajo con la planta segunda. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de un entero setenta y una centésimas por ciento. Título. La finca que antecede quedó formada como independiente, al dividirse horizontalmente el inmueble del que forma parte, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Javier Gaspar Alfaro, el 20 de diciembre de 1963, número 6.207 de su protocolo. Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 789, folio 105, finca número 28.582, inscripción 1.ª

#### Condiciones

Primera. Que la subasta tendrá lugar el día seis de diciembre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños 1, planta 2.ª.

Segunda. Que servirá de tipo para la misma el de tasación con rebaja del 25 por 100, o sea la suma de ochocientos dos mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Francisco Jainaga.—3.202-3.

#### SANTONA

Padecido error en la inserción del encabezamiento del edicto del mencionado Juzgado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 16 de octubre de 1973, página 19998, columna tercera, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Alicante», debe decir: «Santona».

#### SEGOVIA

Don Joaquín Vesteiro Pérez, en prórroga de Jurisdicción, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Florencio Martín Martínez y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas especialmente hipotecadas y que se describen a continuación:

1. Parcela de terreno en Madrid, Vallecas, sitio de Palomeras o Buenos Aires; linda al Norte, parcela 67 de don Anselmo Villota y Muniesa u hermanos, hoy calle de Javier de Miguel, después de la cual está la finca número 16.518 del Registro, expropiada por el excelentísimo Ayuntamiento, y linda también por este aire con la parcela 80 que luego se describe; al Este, la 81, de los herederos de doña Concepción Vélez López; 89, de María Teresa Maricharla; 90, de don Rafael Requena Lázaro, y 91 de doña María Deseada Minvielle Couste; al Sur, la 70 de don Félix Martín; 73, desconocidos; 75, de los herederos de doña Carmen Bruguera Molinuevo; 76, de Ciudad Lineal; 78, herederos de doña Concepción Vélez López; y al Oeste, la 67 de don Anselmo de Villota y Muniesa y hermanos, superficie: 2 hectáreas 80 áreas, equivalente a 28.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 303, folio 124, finca 16.518; y la hipoteca en el folio siguiente; tasada en ocho millones de pesetas.

2. Tierra en Madrid, Vallecas, a las Palomeras o Solana, llamada la Delgaducha, de setenta y siete áreas tres centiáreas, o siete mil setecientos tres metros cuadrados. Linda al Norte, Luis Bruguera; Sur o Mediodía, Pascual Tarascón; Este o Saliente, Filomena Rodríguez, y Oeste o Poniente, Pascual Tarascón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 57, folio 160, finca 3.802, la finca y la hipoteca, tasada en dos millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día tres de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dichas fincas salen a subasta pública por primera vez en la cantidad en que han sido tasadas que son las fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, —acreditándolo en este caso—, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de los precios de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos de valoración indicados, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes.

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario.—7.278-E.

## SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos que se siguen en este Juzgado con el número 46 del año en curso, por los trámites establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Sevilla, Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Laureano de Leyva Montoto, contra don Manuel Cadenas Alcántara, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la mitad indivisa especialmente hipotecada de la finca siguiente:

«Mitad indivisa de una finca denominada «Los Alcores», sita en el término de Mairena del Alcor, en el pago de Los Cantosales, de quince hectáreas, una área y setenta y nueve centiáreas de cabida. Linda, al norte, olivares de herederos de José Jiménez, de Juana María de los Dolores López, y de la Dehesa de los Potros; Sur, la carretera de Carmona a Alcalá de Guadaíra; Este, la hijuela divisoria de los términos de Viso del Alcor y de Mairena del Alcor; y Oeste, tierras de Francisco Jiménez y otros, y la dehesa de los Potros. En esta finca existe edificado un cebadero con varias cuadras para ganado, y además, comederos, graneros, depósitos de agua, molino, transformador de corriente eléctrica y restantes servicios; ocupando todo ello, en la parte Sur, una extensión de veinte mil metros cuadrados. Título. La adquirió en estado de casado, y la cuota indivisa expresada, por compra a don Manuel Rodríguez Sanabria, en escritura de fecha 27 de enero de 1966, autorizada en Sevilla por el Notario de dicha capital, don Angel Olavarría Téllez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, en el tomo 559, folio 199, finca número 4.257, inscripción 7.<sup>a</sup>»

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián de esta capital, se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera: Que servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de nueve millones ochocientos trece mil setecientas pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José de Juan.—El Secretario.—3.205-3.

## ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 17 de enero de 1974, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta pública, y segunda subasta, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen hipotecados en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 28 de 1973 a instancia del Procurador señor Bibián, en nombre del Banco Central contra «Pastcafé Agrupación de Fabricantes de Pastillas de Café con Leche de Logroño, S. A.», como propiedad de la Entidad demandada:

«Urbana sita en el término municipal de Lardero, provincia de Logroño, en el camino de Albarite a Lardero, sin número, que se compone de pabellón industrial de una planta, distribuido en dos naves de forma sensiblemente rectangular que presenta una línea de fachada de veinte metros diez centímetros, al camino de Albarite a Lardero, con un fondo de cuarenta y siete metros setenta y cinco centímetros. A este edificio se ha adosado por su fachada Este una construcción cubierta a una vertiente que mide treinta y cuatro metros de longitud y tres metros con sesenta y cinco centímetros de ancho; la superficie del edificio principal es de novecientos cincuenta y nueve metros con setenta y siete decímetros y la edificación adosada tiene ciento veinticuatro metros diez centímetros cuadrados. Y de otro pabellón destinado a caldera de vapor, que consta de una sola planta, depósito enterrado para combustible de fuel-oil y cubierta de depósito de agua; tiene una extensión superficial de cincuenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados, siendo su altura de cinco metros treinta centímetros hasta el apoyo de la solera de depósito del agua, que le sirve de cubierta. El depósito enterrado de fuel-oil queda separado de la edificación a la distancia de dos metros. Toda la finca tiene una superficie de tres mil ciento cuarenta y cuatro metros, según el título, y de cuatro mil ochocientos metros cuadrados, según el catastro; y linda: al Este, el río Cerezos; al Norte, con finca de don Francisco González; al Oeste, con el camino de Alberite, y al Sur, con la finca de herederos de doña Martina Ortega.

Título: La adquirió dicha Sociedad por compra a don Pedro Fernández Lasante, en escritura de 4 de diciembre de 1966 y declaración de obra nueva, de 4 de febrero de 1967, ambas autorizadas por don José de Grada Martínez, pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad de Logroño, obrando el último asiento practicado al folio 156 del tomo 565, libro 23, finca número 1.391 inscripción cuarta.

Que dentro de la finca anteriormente descrita, de manera permanente para el desarrollo de la industria objeto de dicha Sociedad y formando parte del inmueble, se halla instalada la siguiente maquinaria:

Una moto-bomba fuel-oil, con motor de 2 HP. para elevar el fuel-oil del depósito subterráneo al depósito nodriza del generador de vapor.

Un generador de vapor marca «Oscar», tipo «monobloc», de funcionamiento automático, para una producción de 800 kilogramos de vapor por hora, a una presión de 10 kilogramos, equipado con quemadores «Incosa», tipo B-5, con motor de 2 CV.; dos bombas de agua, marca «Sihl», tipo Al 2.155, con motor de 4 CV.; pupitre de mandos y aparatos de control y seguridad, fabricados por «Carlos y Vapor, Sociedad Anónima», de León.

Un descalcificador de agua de 6.300 L., regeneración partiendo de agua de 47° TH, dejándola a 0°, reducción de oxígeno provisto de medidor de dicho «Ciclímox» de 11 metros cúbicos, y contador con cablez eléctrico, fabricados por «Depurador de Agua, S. A.», de Barcelona.

Cuatro aparatos calefactores «Aerotempers Anglo», tipo 500 III, para vapor con sus soportes, válvulas con tubos de hierro estirados, etc., fabricados por «Anglo Española de Electricidad, S. A.»

Un «Wacum» para cocción de caramelos, con caldera auxiliar y bomba centrífuga, para vacío con motor acoplador, fabricado por «J. Planelles» de Barcelona.

Dos «Wacums», de doble efecto, para cocción con removedor y bomba de vacío con sus motores, fabricados por «Pedro Prat» de Sabadell.

Dos calderas para cocción de caramelos, de doble fondo de acero inoxidable con removedor y motor de 3 HP., fabricados por «Pedro Prat» de Sabadell.

Una batidora planetaria con removedor y motor de 1 HP., fabricada por «Pedro Prat» de Sabadell.

Cuatro trenes de fabricación, compuestos de:

Una rodadora para pasta de caramelo, marca «Reig», fabricada por «Construcciones Mecánicas Reig» de Barcelona.

Una rodadora para pasta de caramelo, marca «Borrell», fabricada por «Talleres Juan Borrell» de Barcelona.

Una rodadora para pasta de caramelo, marca «Borrell», fabricada por «Talleres Juan Borrell» de Barcelona.

Una rodadora para pasta de caramelo, marca «Borrell», fabricada en Talleres Juan Borrell» de Barcelona.

Una calibradora marca «Reig» c/30, con cuatro pares de discos calibradores y cuadro de mandos eléctricos, fabricada por «Construcciones Mecánicas Reig» de Barcelona.

Una calibradora marca «Reig», con cuatro pares de discos calibradores y cuadro de mandos eléctricos, fabricada por «Construcciones Mecánicas Reig» de Barcelona.

Una calibradora marca «Borrell», con cuatro pares de discos calibradores y cuadro de mandos eléctricos, fabricados por «Talleres Juan Borrell» de Barcelona.

Una cortadora envolvente de caramelos, marca «Forgrove», número 1/101, serie B-8, fabricada por «Fundiciones Echevarría», de Beasain.

Una cortadora envolvente de caramelos, marca «Forgrove», número 1/132, serie B-8, fabricada por «Fundiciones Echevarría, S. A.», de Beasain.

Una cortadora envolvente de caramelos, marca «Forgrove», 1/136, serie B-8, fabricada por «Fundiciones Echevarría, Sociedad Anónima», de Beasain.

Una cortadora envolvente de caramelos, marca «Forgrove», número 1/139, serie B-8, fabricada por «Fundiciones Echevarría, S. A.», de Beasain.

Dos trenes de fabricación compuestos de:

Una rodadora marca «Reig», para pasta de caramelos, fabricada por «Construcciones Mecánicas Reig», de Barcelona.

Una rodadora marca «S-H», para pasta de caramelo, fabricada en Suiza.

Una calibradora marca «Borrell», con cuatro pares de discos calibradores y cuadro de mandos eléctricos, fabricada por «Talleres Juan Borrell» de Barcelona.

Una calibradora marca «Borrell», con cuatro pares de discos calibradores y cuadro de mandos eléctricos, fabricada por «Talleres Juan Borrell» de Barcelona, aplicados a máquinas calibradoras y rodadoras.

Una troqueladora plástica continua, marca «SP», para troquelar caramelos, fabricada por «Construcciones Mecánicas Reig» de Barcelona.

Un molde auxiliar para máquina anterior.

Una troqueladora plástica continua, marca «SP», para troquelar caramelos, fabricada por «Construcciones Mecánicas Reig» de Barcelona.

Un molde auxiliar para máquina anterior.

Un transportador enfriador de caramelos tres pisos, marca «Reig TC-28», fabricada por «Construcciones Mecánicas Reig», de Barcelona.

Un transportador enfriador de caramelos circular tres pisos, marca «Borrell», fabricado por «Talleres Juan Borrell», de Barcelona.

Una cortadora envolvente de caramelos, marca «G. D.», tipo 2.650, número 345865497, fabricada por «Société G. D.», de Bologna, Italia.

Una envolvente universal de caramelos, marca «Forgrove», número 1/135 22/B, fabricada por «Fundiciones Echevarría», de Beasain.

Una máquina envolvente universal, marca «Seuba F-3».

Una máquina envolvente universal, marca «Seuba F-3», con alimentador automático.

Una máquina envolvente universal, marca «Seuba F-3», con alimentador automático.

Una máquina envolvente universal, marca «Seuba B-C», con alimentador automático y célula fotoeléctrica.

Una bañadora de chocolate con tunel frigorífico, fabricada por «Talleres Seuba», de Barcelona, con compresor Anglo.

Una atemperadora de chocolate, fabricada, por «Pedro Prat», de Sabadell; cinco bandas transportadoras de caramelo de tres pisos, con elevadores, fabricados por taller de entrenamiento propio.

Una electro pesadora «Baquingo», con elevador Tolba de alimentación, fabricados por «Construcciones Mecánica J. Quinto», de Barcelona.

Un bombo de gragear, marca «Gabbro», con motor acoplado de medio Hp.

Once bombos de gragear y tres abridoradores y transmisión 2 HP, para elaboración de peladillas y grageas.

Un torno universal marca «Múgica», fabricado por «Industrias Múgica», de Zarauz.

Un taladro eléctrico y piedra esmeril, adquirido por «Industrias Múgica», de Zarauz.

Un taladro eléctrico y piedra esmeril, adquiridos por «Madorrán Rezola, S. A.», Logroño.

Siete mesas metálicas para agua corriente.

Un transportador enfriador de caramelos dos pisos, marca «Reig» fabricado por «Construcciones Mecánicas Reig», de Barcelona.

Una envolvente universal, marca «Seuba EF», fabricada por «Talleres Seuba», de Barcelona.

Una envolvente «Forgrove», tipo de envoltura puntas.

Dos motobombas elevación de agua. Un depósito circular para recoger condensados de vapor, soporte metálico, fabricado por «Talleres Ruiz», de Logroño.

Todos los bienes anteriormente reseñados han sido valorados en la escritura

de constitución de hipoteca en la cantidad de doce millones de pesetas.

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del expresado precio y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de poder ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—12.152-C.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

PUNTES MUNOZ, Juan; hijo de Fernando y de Rosa, natural de Zaragoza, de veintidós años, estatura 1,68 metros, 54 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en Zaragoza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Zaragoza ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.477.)

MARTIN SEVILLA, Ricardo; hijo de Felipe y de María, natural de Lora del Río (Sevilla), soltero, pintor, de veinticinco años, estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos marrones, nariz normal, barba poblada, boca normal, cara angulosa, con un tatuaje en el brazo derecho con un corazón atravesado por una flecha y otro con una diosa y un águila, con una pequeña cicatriz en la zona frontal derecha, domiciliado últimamente en Sevilla, barriada de Torreblanca, calle Manzanao, 64; procesado en causa número 103 de 1973 por presunto delito de insulto de obra a Fuerza Armada; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Córdoba.—(2.475.)

ALEGRIA AGUILAR, Antonio; hijo de Napoleón y de Josefa, natural de Los Llanos de Tormes, provincia de Avila, de veinticuatro años, peón, estatura 1,64 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano, orejas grandes; procesado en causa número 169 de 1973 por presuntos delitos de deserción y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista de Alcalá de Henares.—(2.471.)

Se cita, llama y emplaza al autor o autores que sobre las veintidós treinta horas del día 28 de mayo último, y desde un turismo «Seat-600» de color blanco, arrojaron una piedra al centinela de la puerta principal del Cuartel Base-Parque y Talleres de Automovilismo de la Terce-

ra Región Militar, en Benrepós (Valencia); procesados en causa número 87 de 1973; comparecerán ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Valencia.—(2.476.)

Aquellas personas que el día 7 de junio de 1973 agredieron a la Fuerza Armada cuando hizo acto de presencia para disolver una manifestación que discurría por las calles Torras y Bagés, en las proximidades de la avenida del Caudillo, de Santa Coloma de Gramenet; encartados en causa ordinaria por insulto a la Fuerza Armada; comparecerán en el término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona.—(2.472.)

ESTEVEZ FERNANDEZ, Alfredo; hijo de José y de María, natural de Alfaiates (Portugal), casado, obrero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Alfaiates; procesado en causa número 68 de 1973 por presunto delito de resistencia a Fuerza Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de Badajoz.—(2.482.)

MARQUINA FERNANDEZ, Antonio; hijo de Jesús y de Antonia, natural de Orense, vecino de Orense, calle General Franco, 163, cuarto derecha, estudiante, de veintitrés años; procesado en causa número 55 de 1973 por presunto delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Infantería de Mérida.—(2.483.)

GUTIERREZ GARCIA, Eugenio; hijo de Eugenio y de Inés, natural de Madrid, vecindado en Madrid, soltero, soldador, de veinte años, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, estatura 1,69 metros; procesado en causa número 180 de 1973 por el presunto delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.484.)

JAUREGUI ORTIZ, Raúl; se desconocen los demás datos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.456.)

GARCIA ALVAREZ, Joaquín; hijo de Vicente y de Pilar, natural de Madrid, de veintiséis años, domiciliado últimamente en García Miranda, 61, bajo, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.458.)

### Juzgados civiles

TEIXIDO GALVEZ, Pedro; funcionario excedente, vecino de Barcelona, calle Europa, 168, o en paseo de Gracia, 31, empresa Interfiducia; procesado en sumario número 104 de 1973 por falsedad y estafas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid.—(2.466.)

DE LA FUENTE PIÑAN, José Luis; mayor de edad, soltero, estudiante, vecino de Madrid, calle Huertas, 12; procesado en sumario número 104 de 1973 por falsedad y estafas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 25 de esta capital.—(2.465.)

DOS ANJOS CARREIA, Antonio; de veintiséis años, casado, peón, hijo de Oscar y de Balbina-Rosa, natural de Campo de Vitoras (Portugal), domiciliado últimamente en Barañáin, barrio de los Portugueses (Pamplona); encartado en diligencias preparatorias número 7 de 1972; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid.—(2.464.)

TRAMUNS SAEZ, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, Concilio de Trento, 106-108; procesado en causa número 27 de 1973 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(2.462.)

PONCE CASERO, Antonio; natural de Cañete de las Torres, soltero, empleado, de diecinueve años, hijo de José y de Rosa, domiciliado últimamente en Mallorca, 569, primero tercera; procesado en causa número 77 de 1973 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(2.460.)

MONTOYA OPORTO, Luis Angel; de veinte años, hijo de Santiago y de Rosa, natural y vecino de Santander; encartado en diligencias preparatorias número 53 de 1973 por impago de multa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.—(2.466.)

FELIX GUALLAR, Joaquín; de cuarenta y siete años, del comercio, hijo de Francisco y de Rosa, natural de La Puebla de Híjar (Teruel), vecino de Zaragoza; procesado en sumario número 73 de 1973 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza.—(2.481.)

CARAVACA TIRADO, Manuel Valeriano; natural de Torre de Don Jimeno, casado, albañil, de cuarenta años, hijo de Cosme y de Adoración, domiciliado últimamente en calle Horno de la Cal, 5, Castellefells; procesado en causa número 29 de 1973 por abandono de familia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet.—(2.480.)

DOMENECH HERNANDEZ, Antonio; casado, constructor, domiciliado últimamente en Travesera de Las Corts, 305, Barcelona, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 69 de 1973 por falsedad y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(2.450.)

PASTOR CUESTA, José Luis; nacido en Palencia el 13 de agosto de 1945, hijo de Rufino y de Sofía, casado, economista, domiciliado últimamente en Burgos, avenida de los Reyes Católicos, número 10, 5.º F; procesado en causa número 29 de 1973 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(2.451.)

GOMEZ GIL, Angelines; de veintidós años, soltera, hija de Antonio y de Evangelina, natural de Acera de la Vega (Palencia) residente al parecer en Alemania; procesada en sumario número 16 de 1973 por falsedad de documentos y conducción ilegal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes.—(2.452.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 4 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 197 de 1971, Luis González Ordóñez.—(2.474.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 4 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 113 de 1972, Luis González Ordóñez.—(2.473.)

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 168 de 1972, Agustín Moreno Sánchez.—(2.434.)

El Juzgado de Instrucción de San Felip de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 51 de 1959, Salvador Merino Fernández.—(2.430.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 13 de 1973, Enrique Monjo Torne.—(2.479.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 67 de 1973, Ernest Hiller Gernard.—(2.453.)

El Juzgado de Instrucción de Trujillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 27 de 1955, Cirilo Rofolio Carpallo.—(2.470.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 493 de 1967, María Dolores Cortina García.—(2.461.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 80 de 1971, Juan Albarral Fernández.—(2.486.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

En virtud de lo dispuesto por el señor don Rafael Avila Perales, Juez comarcal de esta ciudad en prórroga de jurisdicción, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas número 165 de 1973 seguido sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, hecho ocurrido el día cinco de septiembre pasado, al sitio Puente Camarata, de este término municipal.

Se citan por medio de la presente al denunciado Gerard Alain Jean-Marie y al testigo, su esposa, García Alice Genevieñe, domiciliados en 17 Rue des Fossettes, en Doumont (Francoia), para que el día veintisiete de noviembre próximo y hora de las diez comparezcan ante la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Aguilar de la Frontera (Córdoba), al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir a dicho acto provistos de los medios de prueba de que intenten valerse en su defensa y que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y teniendo en cuenta en todo caso lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 sobre no ser obligatoria su comparecencia.

Y para que conste y sirva de cédula de citación al denunciado Gerard Alain Jean-Marie y su esposa, García Alice Genevieñe, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Aguilar de la Frontera a ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(2.508.)

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandía y su partido.

En virtud del presente se hace saber a la perjudicada Mary Black Rodger que por sentencia declarada firme dictada en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el número 70 de 1973 sobre hurto, ha sido condenada la encartada Jacqueline Guyot a que le abone la cantidad de 8.240 pesetas como indemnización de perjuicios; habiéndose acordado igualmente en dicha resolución hacerle entrega definitiva de la cantidad recuperada y que le fue entregada en su día.

Dado en Gandía a cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—(2.426.)

Don José Presencia Rubio, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a una carta de orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, dimanante del Sumario tramitado con el número 7 de 1969 sobre adulterio contra María Luisa Esgueva Muñoz, cuyo último domicilio conocido es en Madrid, calle Espoz y Mina, número 8, y por proveído del día de hoy, se ha acordado emplazarla para que en término de diez días comparezca y facilite en Secretaría las llaves del piso de la calle Río Guadalentín, número 7, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procederá a la apertura de dicha vivienda por la Comisión Judicial.

Dado en Lorca a tres de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.—El Juez, José Presencia Rubio.—(2.425.)

Don Angel Barrallo Sánchez, por prórroga, Juez de Instrucción de Carballo (La Coruña).

Hago público: Que por medio del presente se cita al denunciante José Vilanova García, de veinticuatro años, soltero, hijo de Adolfo y de Pilar, vecino de Javiña-Coristanco, al parecer en Suiza, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento a tenor de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento en las diligencias previas número 204 de 1973 sobre emigración clandestina.

Dado en Carballo a cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—El Juez, Angel Barrallo Sánchez.—(2.424.)

Don Angel Barrallo Sánchez, por prórroga, Juez de Instrucción de Carballo (La Coruña).

Hago público: Que por medio del presente se cita al denunciante Gonzalo López González, soltero, de dieciocho años, hijo de Gonzalo y de Virginia, vecino de Cesullas-Cabana, al parecer en Suiza, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento a tenor de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en las diligencias previas número 205 de 1973 sobre emigración clandestina.

Dado en Carballo a cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—El Juez, Angel Barrallo Sánchez.—(2.423.)

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez del Juzgado Municipal de Ronda (Málaga), en el juicio de faltas número 369 de 1973, seguido en este Juzgado Municipal por extravío de documentos, se cita por medio de la presente al posible perjudicado, José Carranco Calero, para que en el término de diez días, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en calle Arminán, número 62, primero, para prestar declaración, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo se hace a dicho posible perjudicado el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ronda, 6 de octubre de 1973.—El Secretario, P. H.—(2.467.)